ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la iniciativa: Evaluación de la subespecialidad de pequeñas causas y competencia múltiple

I. Objeto contractual

Realizar la evaluación de la subespecialidad civil de pequeñas causas y competencia múltiple (PCCM) según lo dispuesto en la Ley 2430 de 2024 para establecer el grado de cumplimiento de sus objetivos y recomendar medidas a la Corporación sobre la continuidad, transformación, eliminación o fortalecimiento de la subespecialidad.

II. Antecedentes

Los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple fueron incorporados al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 1285 de 2009, por medio de la cual se reformó la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia. A través de dicha reforma se introdujo la figura de los jueces de pequeñas causas a nivel municipal y local, como parte de las medidas orientadas al fortalecimiento de la administración de justicia y a la adopción de mecanismos que permitieran mejorar el acceso de los ciudadanos al servicio judicial.

Posteriormente, la Ley 1395 de 2010, denominada de descongestión judicial, desarrolló de manera más específica las competencias de los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, asignándoles el conocimiento, en única instancia, de diversos asuntos de mínima cuantía, procesos sucesorios de mínima cuantía y otros asuntos definidos por la ley, consolidando así su papel dentro de la jurisdicción ordinaria como despachos especializados en la atención de conflictos de menor complejidad jurídica y económica.

La creación de estos despachos obedeció: (i) a la necesidad de implementar mecanismos institucionales que contribuyeran a la descongestión de los despachos judiciales civiles municipales; (ii) facilitar el acceso efectivo a la administración de justicia y; (iii) acercar el servicio judicial a los ciudadanos, especialmente para la resolución ágil y oportuna de controversias de menor cuantía. En este sentido, el legislador buscó promover una justicia más cercana, eficiente y célere, permitiendo que asuntos de menor complejidad fueran atendidos por jueces especializados en pequeñas causas, reduciendo los tiempos de respuesta y fortaleciendo la garantía constitucional de acceso a la justicia.

III. Alcance de la consultoría

El parágrafo del artículo 22 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 13 de la Ley 2430 de 2024, establece que el Consejo Superior de la Judicatura cuenta con un término de dos años, a partir de la expedición de la Ley para realizar la evaluación de la subespecialidad de pequeñas causas,

> *PARÁGRAFO. En un término de dos (2) años el Consejo Superior de la Judicatura deberá evaluar el cumplimiento de los objetivos para la creación de los juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples, y de manera motivada determinar su continuidad o su transformación en juzgados municipales.*

En este sentido la entidad tiene el compromiso de realizar la evaluación de la subespecialidad hasta octubre de 2026, por lo que se propone contratar una consultoría para que adelante dicha evaluación con un alcance nacional, territorial e integral considerando diferentes dimensiones o criterios de evaluación y la simulación de escenarios o alternativas de finalización o continuación de la subespecialidad.

La consultoría comprende el análisis de la subespecialidad de pequeñas causas y competencia múltiple en los 163 juzgados permanentes y 64 despachos transitorios actualmente en funcionamiento, distribuidos en 28 ciudades del país como muestra el siguiente cuadro:

Consejos seccionales de la Judicatura	Ciudades con oferta de juzgado de PCCM	No juzgados
Antioquia	Bello	2
	Envigado	1
	Itagüí	2
	Medellín	11
Atlántico	Barranquilla	27
	Soledad	6
Bogotá	Bogotá D.C.	95
Bolívar	Cartagena de Indias	6
Boyacá	Tunja	4
Cauca	Popayán	4
Cesar	Valledupar	7
Córdoba	Montería	6
Cundinamarca	Soacha	5
Huila	Neiva	9
La Guajira	Riohacha	2
Magdalena	Santa Marta	7
Meta	Villavicencio	2
Nariño	Pasto	7
Norte de Santander	San José de Cúcuta	3
Risaralda	Pereira	3
Santander	Bucaramanga	5
	Floridablanca	5
Sucre	Sincelejo	5
Tolima	Ibagué	8
Valle del Cauca	Buenaventura	2
	Palmira	2
	Santiago de Cali	11
	Tuluá	1
Total		**248**

El estudio se desarrollará a partir de un enfoque de evaluación y diagnóstico, orientado a caracterizar el funcionamiento actual de la subespecialidad e identificar y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la subespecialidad, así como generar insumos técnicos para sustentar recomendaciones sobre su continuidad, terminación o transformación y proponer acciones de mejora.

Los criterios mínimos de evaluación son: eficiencia de la gestión judicial, competencia material y territorial, y garantía del derecho de acceso a la administración de justicia, las cuales se explican a continuación:

- **Ámbito de conocimiento y competencia territorial.** Este criterio verificará las reglas que delimitan los asuntos que se conocen, tanto por materia como por territorio. Se examinará si los asuntos que se conocen actualmente y la distribución geográfica de los despachos se ajustan a la finalidad de la subespecialidad, y si su localización y cobertura permiten atender adecuadamente la demanda territorial.

- **Eficiencia de la gestión judicial.** Este criterio evaluará el desempeño de la subespecialidad considerando el comportamiento del movimiento de procesos (ingresos, egresos, inventario, inventario de procesos en trámite y procesos con trámite posterior),la planta de personal, el diseño administrativo de los despachos judiciales y los recursos tecnológicos, para identificar oportunidades de mejora.

- **Garantía del derecho de acceso a la administración de justicia.** Este criterio analizará en qué medida la subespecialidad contribuye a reducir barreras de acceso y a mejorar la experiencia del servicio para la ciudadanía, considerando aspectos como cercanía territorial, información y orientación al usuario, trámites y requisitos, disponibilidad de canales de atención y condiciones de atención diferencial cuando aplique. Se valorará la percepción de los usuarios y la ocurrencia de obstáculos asociados a mora, o limitaciones institucionales que afecten el acceso efectivo y oportuno a la justicia.

La consultoría debe contemplar un diseño de evaluación que integre los criterios señalados anteriormente, para lo cual debe realizar formular una metodología mixta que contenga componente cualitativo y cuantitativo, así como la triangulación de los resultados de cada componente.

El estudio incluirá la simulación comparativa de escenarios (mantener los JPCCM vs. eliminarlos/transformarlos), evaluando sus implicaciones en la gestión judicial, acceso efectivo a la justicia, requerimientos de personal, y los costos asociados en ambos escenarios, para aportar insumos a la decisión institucional motivada.

Objetivo general

Evaluar el cumplimiento de los objetivos de la subespecialidad civil de pequeñas causas y competencia múltiple (PCCM) en las 28 ciudades donde funcionan estos despachos, según lo dispuesto en la Ley 2430 de 2024, con el fin de recomendar al Consejo Superior de la Judicatura medidas fundamentadas sobre su continuidad, fortalecimiento o eliminación.

Objetivos específicos

- Analizar la gestión judicial de los despachos de PCCM, examinando el movimiento de procesos, la planta de personal y su operación, comparándolos con los despachos civiles municipales.
- Verificar el conocimiento de los asuntos y la competencia territorial de la subespecialidad, evaluando si la distribución geográfica de los despachos y los asuntos que conocen y su cuantía corresponden a la finalidad para la cual fueron creados.
- Evaluar en la subespecialidad civil de pequeñas causas y competencia Múltiple la percepción ciudadana frente al acceso a la administración de justicia, mediante un sondeo de opinión que profundice en temas relacionados con las barreras de acceso y las condiciones de atención diferencial.

IV. Actividades

Fase 1. Alistamiento y diseño metodológico

1. Elaborar el plan de trabajo y el cronograma del proyecto, con fases, actividades y responsables.

2. Realizar la revisión normativa y documental relacionada con la subespecialidad civil de pequeñas causas y competencia múltiple (PCCM), para identificar y precisar los objetivos que sustentaron su creación y funcionamiento, así como las disposiciones vigentes relacionadas. La revisión deberá contemplar como mínimo lo siguiente: textos radicados de los proyectos de ley, exposiciones de motivos, textos de las plenarias, textos de las ponencias, actas de sesiones donde se debatió el proyecto, publicaciones de los debates, conceptos, textos conciliados, objeciones, gacetas, documentos de discusión y votación y en general todas las publicaciones de senado y cámara.

3. Elaborar la metodología de evaluación de la subespecialidad civil de PCCM, que incluya como mínimo: (i) marco teórico y conceptual; (ii) matriz de evaluación; (iii) diseño del componente cuantitativo (recolección, procesamiento y análisis de información), (iv) diseño del componente cualitativo (recolección, procesamiento y análisis de información); (v) estrategia de integración y triangulación de resultados; y (vi) plan de trabajo específico para la ejecución. Lo anterior, siguiendo los lineamientos del DANE para la ejecución de una operación estadística.

Fase 2. Aplicación de instrumentos de recolección de información.

4. Aplicar el componente cuantitativo relacionado con la evaluación de impacto conforme a la metodología aprobada por la supervisión técnica y sistematizar sus resultados.

5. Aplicar el componente cuantitativo relacionado con el análisis de la planta de personal conforme a la metodología aprobada por la supervisión técnica y sistematizar sus resultados.

6. Aplicar el componente cuantitativo relacionado con el sondeo de opinión conforme a la metodología aprobada por la supervisión técnica y sistematizar los resultados de las 6 ciudades priorizadas teniendo en cuenta el criterio de gestión judicial y criterios socioeconómicos, de funcionalidad territorial, poblacionales, financieros,entre otros que se consideren pertinentes.

7. Aplicar el componente cualitativo según la metodología aprobada por la supervisión técnica y sistematizar sus resultados, mediante el desarrollo de panel de expertos, entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores clave (jueces, empleados de despachos, usuarios de la subespecialidad, consejeros seccionales, entre otros).

Fase 3. Análisis de la información y presentación de resultados

8. Realizar el análisis integral de la evaluación de la subespecialidad civil de PCCM triangulando los hallazgos cuantitativos y cualitativos para verificar el cumplimiento de los objetivos que sustentaron la creación de los despachos.

9. Elaborar un documento técnico que integre la simulación de escenarios y las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación, incluyendo la metodología para las simulaciones, las proyecciones de gestión judicial, la estimación de costos y la comparación de alternativas (continuidad, fortalecimiento o terminación de la subespecialidad).

V. Productos o entregables

1. Plan de trabajo y cronograma del proyecto, con fases, actividades, responsables e hitos.

2. Informe de revisión normativa y documental, que incluya: síntesis del marco constitucional, legal y reglamentario aplicable; matriz de objetivos de creación y funcionamiento de la subespecialidad (objetivo, fuente normativa/documental y criterios de verificación); e implicaciones para el diseño y ejecución de la evaluación. La revisión deberá contemplar como mínimo lo siguiente: textos radicados de los proyectos de ley, exposiciones de motivos, textos de las plenarias, textos de las ponencias, actas de sesiones donde se debatió el proyecto, publicaciones de los debates, conceptos, textos conciliados, objeciones, gacetas, documentos de discusión y votación y en general todas las publicaciones de senado y cámara.

3. Documento de metodología de evaluación, que contenga: marco conceptual, matriz de evaluación, diseño del componente cuantitativo con sus respectivos instrumentos anexos, diseño del componente cualitativo con sus respectivos instrumentos anexos, estrategia de análisis e integración-triangulación de resultados y plan de trabajo específico de ejecución.

4. Documento de análisis de resultados del componente cuantitativo relacionado con la evaluación de impacto y su base de datos correspondiente.

5. Documento de análisis de resultados del componente cuantitativo relacionado con la planta de personal (suficiencia, composición, distribución, situaciones administrativas) y su base de datos correspondiente

6. Documento de análisis de resultados del componente cuantitativo relacionado con el sondeo de opinión a usuarios y su base de datos correspondiente.

7. Documento de análisis de resultados del componente cualitativo, matriz de categorización/codificación y hallazgos por criterios de evaluación. Adicionalmente, repositorio de evidencias (relatorías, transcripciones, grabaciones, registros fotográficos y otros soportes relacionados).

8. Documento técnico de resultados de la evaluación, integrando los componentes cuantitativos, cualitativo y el sondeo de opinión, con verificación del cumplimiento de objetivos de la subespecialidad, hallazgos y conclusiones. Anexo matriz de triangulación diligenciada.

9. Documento técnico que presente la simulación de escenarios y las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación, incluyendo la metodología, las proyecciones de gestión judicial, la estimación de costos y la comparación de alternativas (continuidad, fortalecimiento o terminación de la subespecialidad).

VI. Resumen de actividades y entregables

Fase	Actividad	Producto
Alistamiento y diseño metodológico	1. Elaborar plan de trabajo y cronograma	1. Plan de trabajo y cronograma
	2. Revisión normativa y documental	2. Informe de revisión normativa y documental
	3. Diseñar metodología de evaluación (componentes cuantitativo y cualitativo, triangulación, entre otros)	3. Documento metodológico de evaluación
Aplicación de instrumentos de recolección de información	4. Aplicar componente cuantitativo de evaluación de impacto	4. Documento con resultados evaluación de impacto (cuantitativo)
	5. Aplicar componente cuantitativo de planta de personal	5. Documento con resultados análisis de planta de personal
	6. Aplicar componente cuantitativo de sondeo de opinión	6. Documento con resultados sondeo de opinión a usuarios
	7. Aplicar componente cualitativo (entrevistas y grupos focales)	7. Documento con resultados componente cualitativo
Análisis de la información y presentación de resultados	8. Realizar análisis integral y triangulación de resultados	8. Documento con resultados integrales y triangulación
	9. Elaborar documento técnico con simulación de escenarios y recomendaciones	9. Documento con simulación de escenarios y recomendaciones

VII. Especificaciones técnicas de los productos y/o entregables

Cuando aplique todos los documentos deben tener como mínimo: introducción, objetivos, metodología, resultados y hallazgos y conclusiones. Se deben presentar en el formato Word editable, con cuadro de versionamiento y en control de cambios.

Producto 1

Plan de trabajo y cronograma del proyecto. Documento que organiza la ejecución del contrato en fases y actividades, con responsables e hitos de entrega. Debe incluir un cronograma detallado (fechas de inicio/fin por actividad), ruta crítica y un cuadro de seguimiento de avances.

Producto 2

Informe de revisión normativa y documental, este consolida y analiza el marco constitucional, legal, reglamentario y documental aplicable a la subespecialidad PCCM, identificando y precisando los objetivos que sustentaron su creación y funcionamiento, además debe contener las implicaciones para el diseño y ejecución de la evaluación. La revisión deberá contemplar como mínimo lo siguiente: textos radicados de los proyectos de ley, exposiciones de motivos, textos de las plenarias, textos de las ponencias, actas de sesiones donde se debatió el proyecto, publicaciones de los debates, conceptos, textos conciliados, objeciones, gacetas, documentos de discusión y votación y en general todas las publicaciones de senado y cámara.

Adicionalmente, matriz de objetivos de creación de la subespecialidad que contenga como mínimo: el objetivo, las fuentes normativas/documentales (leyes, exposición de motivos de las leyes, acuerdos de creación, documentos de planeación de la Rama Judicial, literatura académica nacional e internacional, entre otros) y el alcance. Para cada uno de los objetivos se debe realizar una propuesta de medición de los objetivos (variable concreta y medible que permitiría verificar si el objetivo se cumplió y fuente de verificación) que será incorporada en el diseño metodológico de la evaluación.

Producto 3

Documento de diseño metodológico debe contener los siguientes elementos:

i. Marco teórico y conceptual: definiciones, objetivos, dimensiones y criterios de análisis.

ii. Matriz de evaluación: objetivos, preguntas de evaluación, categorías, variables, fuentes y métodos de recolección y su articulación con los criterios mínimos de evaluación (gestión judicial, ámbito de conocimiento y competencia territorial y acceso a la justicia)[1].

iii. Diseño del componente cuantitativo.

El componente cuantitativo contiene la recolección, procesamiento y análisis de información de las siguientes estrategias de evaluación:

- Evaluación de impacto.

Se desarrollará una evaluación de impacto para el criterio de eficiencia de la gestión judicial, en el que se estimaran los cambios atribuibles a la implementación de los juzgados de PCCM así:

Definir un grupo de tratamiento conformado por ciudades con juzgados PCCM (permanentes y transformados transitoriamente) y un grupo de control o comparación integrado por ciudades donde no se implementaron PCCM y conocen los asuntos los juzgados civiles municipales. Con base en esta estructura comparativa, se realizará el procesamiento y análisis estadístico del movimiento de procesos y demás indicadores de gestión.

La evaluación de impacto debe contemplar el ejercicio de validez interna y validez externa del experimento para definir los grupos equivalentes, en ese sentido el consultor definirá los criterios (geográficos, económicos, poblacionales, de gestión judicial entre otros) para establecer las ciudades sin juzgados de PCCM y con juzgados civiles municipales que serán comparables.

Se deben como mínimo incluir las siguientes fuentes primarias para la evaluación de impacto:

- Del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial SIERJU el movimiento de procesos (cantidad de ingresos, cantidad de egresos e inventarios, tipo de ingresos, tipo de egresos), comportamiento de tutelas e impugnación, trámite posterior, audiencias.
- Por parte de los consejos seccionales de la judicatura históricos de vigilancias administrativas judiciales. Esta información que deberá ser solicitada por el contratista a los consejos seccionales de la judicatura respectivamente.
- Encuesta virtual aplicada al universo de jueces objeto de la evaluación, es decir, jueces

[1] Esto son:

Eficiencia de la gestión judicial. Este criterio evaluará el desempeño de la subespecialidad en la tramitación de los asuntos a su cargo, considerando el comportamiento del movimiento de procesos (ingresos, egresos, inventario, inventario de procesos en trámite y procesos con trámite posterior), la planta de personal, el diseño administrativo de los despachos judiciales y los recursos tecnológicos, para identificar oportunidades de mejora

Ámbito de conocimiento y competencia territorial. Este criterio verificará las reglas que delimitan los asuntos que se conocen, tanto por materia como por territorio. Se examinará si los asuntos que se conocen actualmente y la distribución geográfica de los despachos se ajustan a la finalidad de la subespecialidad, y si su localización y cobertura permiten atender adecuadamente la demanda territorial.

Garantía del derecho de acceso a la administración de justicia. Este criterio analizará en qué medida la subespecialidad contribuye a reducir barreras de acceso y a mejorar la experiencia del servicio para la ciudadanía, considerando aspectos como cercanía territorial, información y orientación al usuario, trámites y requisitos, disponibilidad de canales de atención y condiciones de atención diferencial cuando aplique. Se valorará la percepción de los usuarios y la ocurrencia de obstáculos asociados a mora, o limitaciones institucionales que afecten el acceso efectivo y oportuno a la justicia.

de PCCM y jueces civiles municipales, para recabar información complementaria y adicional sobre la eficiencia de la gestión judicial, de acuerdo con los resultados y su representativa podrán ser incluidos en la evaluación de impacto o se presentarán de manera independiente para el eje de eficiencia de la gestión judicial.

Además de otras fuentes secundarias relevantes como información socioeconómica, población, sector financiero en la ciudad, entre otras.

- Análisis de la planta de personal

Adicionalmente se debe diseñar un análisis de la planta de personal enfocado en la composición y suficiencia de la planta, distribución funcional del talento humano, análisis de las situaciones administrativas, así como la comparación con otros despachos de similar naturaleza. Quejas por mora judicial contra los juzgados de PCCM realizadas a través de las vigilancias judiciales, entre otras variables relacionadas.

El componente cuantitativo debe contener el listado de variables e indicadores, métodos de medición o cálculo, fuentes, instrumentos y protocolos de recolección para el análisis cuantitativo de la evaluación.

- Sondeo de opinión

Diseño del sondeo de opinión de usuarios con muestreo no probabilístico aplicando una encuesta estructura, para lo cual se debe definir la población objetivo, criterios de selección/muestreo, instrumento (cuestionario), procedimiento de aplicación, plan de trabajo de campo y cronograma del sondeo de opinión.

Establecer los criterios de selección de, al menos, seis ciudades para la realización del sondeo de opinión; teniendo en cuenta aspectos geográficos, socioeconómicos, poblacionales y financieros de las ciudades, así como el movimiento de procesos.

i. Diseño del componente cualitativo.

El diseño del componente cualitativo orientará la recolección, sistematización y análisis de información de naturaleza no cuantificable de la evaluación. El consultor deberá seleccionar y justificar las técnicas cualitativas más adecuadas para capturar las percepciones, experiencias y valoraciones de los distintos actores vinculados a la subespecialidad (jueces, empleados judiciales, consejos seccionales de la judicatura, usuarios) en las 28 ciudades donde funcionan los juzgados de PCCM de manera virtual. Las técnicas que se realizaran incluyen las entrevistas semiestructuradas, grupos focales y panel de expertos.

El documento deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos: las técnicas seleccionadas y su articulación con los criterios mínimo y objetivos de la evaluación; las guías e instrumentos de recolección diseñados para cada técnica según el tipo de actor, con preguntas orientadoras diferenciadas; los criterios de selección de los participantes; y el esquema de sistematización de la información, que definirá las categorías analíticas a partir de las cuales se organizará e interpretará la información recolectada, asegurando su integración coherente con los hallazgos del componente cuantitativo en la etapa de triangulación de resultados.

ii. Estrategia de integración y triangulación de resultados. La evaluación integrará y triangulará los hallazgos de los componentes cuantitativo, y cualitativo para cruzar los resultados de las diferentes fuentes e identificar convergencias, divergencias y conclusiones de acuerdo con la matriz de evaluación. El Contratista se obliga a llevar a cabo, por su cuenta y con los más altos estándares de calidad, las operaciones de triangulación e integración de información cualitativa y cuantitativa que sean requeridas en el marco del presente contrato. Para tales efectos, el Contratista deberá disponer y emplear herramientas tecnológicas idóneas que permitan el procesamiento eficiente, confiable y seguro de la información, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, software de análisis de datos y cualquier otra solución tecnológica que garantice la correcta combinación y validación cruzada de fuentes cualitativas y cuantitativas.

iii. Plan de trabajo específico para la ejecución del diseño metodológico. Contemplará las actividades de alistamiento, recolección de información, procesamiento, análisis, trabajo de campo, triangulación de resultados y elaboración de productos con fechas y responsables.

Como referencia se presenta el siguiente de cuadro que combina los criterios de evaluación mínimos, instrumentos a usar en los componentes cualitativo y cuantitativo y su modalidad (virtual o presencial).

Criterio de evaluación	Enfoque cualitativo	Modalidad	Enfoque cuantitativo	Modalidad
1.Eficiencia de la gestión judicial	Entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores clave (jueces, servidores, consejos seccionales de la judicatura) para analizar el diseño administrativo, uso de tecnología, prácticas de gestión y cuellos de botella	Virtual	Evaluación de impacto para estimar cambios atribuibles a la implementación de PCCM: definición de grupo de tratamiento (ciudades con PCCM permanentes y transitorios) y grupo de control/comparación (ciudades sin PCCM), con análisis estadístico del movimiento de procesos y demás indicadores de gestión a partir de las fuentes primarias de información. Encuesta virtual aplicada al universo de jueces objeto de la evaluación donde se recabe otra información de interés que las otras fuentes no muestran. Análisis de planta de personal (suficiencia y composición, distribución funcional, situaciones administrativas y comparación con despachos similares).	Virtual
2.Ámbito de conocimiento y	Revisión normativa y documental para verificar reglas de competencia y	Virtual	Análisis descriptivo- comparativo de la distribución territorial de los despachos (cobertura en 28 ciudades),	Virtual

Criterio de evaluación	Enfoque cualitativo	Modalidad	Enfoque cuantitativo	Modalidad
competencia territorial	finalidad de la subespecialidad; panel de expertos, entrevistas y/o grupos focales con actores clave (consejos seccionales de la judicatura, jueces, empleados) para identificar criterios de reparto, problemas de cobertura, articulacióncon actores locales y efectos de la localización en la operación.		contraste entre localización/oferta y demanda territorial observada (a partir de patrones del movimiento de procesos). Identificación de brechas y dificultades.	
3.Acceso a la justicia	Revisión documental y normativa sobre barreras y condiciones de acceso Entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores clave para comprender barreras (información, trámites, canales, atención diferencial) y su relación con el funcionamiento y el territorio.	Virtual	Aplicación de sondeo de opinión a usuarios (muestreo no probabilístico con encuesta estructurada) en las principales ciudades; tabulación y análisis de resultados para medir percepción de barreras y experiencia del servicio. Análisis de indicadores cuantitativos asociados a oportunidad (mora/tiempos/rezago) como son vigilancias judiciales.	Presencial Virtual

Producto 4

Documento de análisis de resultados del componente cuantitativo - Evaluación de impacto. Deberá contener la descripción del diseño metodológico implementado, la justificación de los grupos de tratamiento y control seleccionados, los criterios de comparabilidad aplicados y los métodos estadísticos utilizados. El análisis incluirá los resultados por ciudad y por tipo de juzgado, identificando los cambios atribuibles a la implementación de los juzgados PCCM sobre las variables de movimiento de procesos —ingresos, egresos, inventarios— y demás indicadores de gestión judicial. El documento se acompañará de la base de datos estructurada, documentada y verificable que soporta todos los análisis realizados, con sus respectivos metadatos, fuentes y protocolos de procesamiento.

Producto 5

Documento de análisis de resultados del componente cuantitativo — Planta de personal. El documento presentará los resultados del análisis de la planta de

personal de los juzgados PCCM, abordando cuatro dimensiones: suficiencia, entendida como la adecuación del número de cargos frente al volumen de procesos atendidos por cada despacho; composición, que describirá la estructura interna de la planta por tipo de cargo y su distribución entre juzgados permanentes y transitorios; distribución funcional, que analizará cómo se asignan las cargas de trabajo entre los servidores; y situaciones administrativas, que identificará la situación de provisionalidad, titularidad y medidas especiales del personal. Se acompañará de la base de datos correspondiente con sus fuentes, variables y protocolos de procesamiento debidamente documentados.

Producto 6

Documento de análisis de resultados del componente cuantitativo — Sondeo de opinión a usuarios. El documento presentará los resultados del sondeo de opinión aplicado a los usuarios de los juzgados PCCM, detallando el diseño del instrumento, la estrategia de aplicación, el universo y la muestra efectiva, los procedimientos de procesamiento estadístico utilizados, el alcance y las limitaciones. El análisis expondrá los hallazgos por pregunta y por ciudad según los criterios de evaluación. Se acompañará de la base de datos con las respuestas individuales, tabulados y debidamente anonimizadas y documentadas.

Producto 7

Documento de análisis de resultados del componente cualitativo. El documento presentará los hallazgos obtenidos a través de las técnicas cualitativas implementadas (panel de expertos, entrevistas semiestructuradas y grupos focales), organizados según los criterios de evaluación definidos en la matriz de evaluación.

Deberá incluir la matriz de categorización y codificación que estructuró el proceso de sistematización, con la descripción de cada categoría analítica, las subcategorías derivadas y su correspondencia con las preguntas de evaluación. Los hallazgos se presentarán de forma narrativa, sustentados en citas y evidencias concretas obtenidas en la aplicación de los instrumentos, diferenciando los resultados por tipo de actor y ciudad. El documento se acompañará de un repositorio de evidencias que contendrá las relatorías de sesiones, transcripciones de entrevistas y grupos focales, grabaciones autorizadas, registros fotográficos y demás soportes documentales que respaldan el análisis realizado.

Producto 8

Documento técnico de resultados de la evaluación integral. Este documento constituirá el producto central de la consultoría e integrará los hallazgos de los componentes cuantitativo y cualitativo en un análisis unificado y coherente. Deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de creación y funcionamiento de la subespecialidad PCCM frente a cada criterio de evaluación (eficiencia de la gestión judicial, ámbito de conocimiento y competencia territorial, y acceso a la justicia) por ciudad y por tipo de juzgado, identificando los hallazgos más relevantes, las convergencias y divergencias entre componentes, y las conclusiones técnicas que se derivan del conjunto de la evidencia recolectada y analizada.

El documento deberá presentar resultados claros que sirvan de insumo para sustentar la decisión motivada que deberá adoptar el Consejo Superior de la Judicatura derivada de lo dispuesto en la Ley 2430 de 2024. Se acompañará como anexo de la matriz de triangulación completamente diligenciada, que sintetizará por criterio de evaluación los hallazgos de cada componente, las convergencias o divergencias identificadas y las conclusiones integradas.

Producto 9

Documento técnico de simulación de escenarios y recomendaciones. Este documento

presentará la simulación de escenarios construida a partir de los resultados de la evaluación integral, con el propósito de sustentar técnicamente las recomendaciones sobre el futuro de la subespecialidad PCCM.

Deberá describir la metodología utilizada para la construcción de los escenarios, las variables y las proyecciones de gestión judicial estimadas para cada alternativa. El análisis incorporará una estimación de costos asociados a cada escenario y una comparación estructurada de las alternativas de continuidad, fortalecimiento o terminación de la subespecialidad, evaluando para cada una sus condiciones de viabilidad, sus implicaciones sobre el acceso a la justicia y la eficiencia judicial.

Las recomendaciones deberán estar directamente derivadas de los hallazgos y conclusiones del documento de resultados, garantizando coherencia y trazabilidad entre la evidencia producida por la evaluación y las decisiones que se propongan a la Corporación.

VIII. Cronograma de actividades

Fase	Actividad	Producto	mes 1				mes 2				mes 3			
Alistamiento y diseño metodológico	1. Elaborar plan de trabajo y cronograma	1. Plan de trabajo y cronograma												
	2. Revisión normativa y documental	2. Informe de revisión normativa y documental												
	3. Diseñar metodología de evaluación (componentes cuantitativo y cualitativo, triangulación, entre otros)	3. Documento metodológico de evaluación												
Aplicación de instrumentos de recolección de información	4. Aplicar componente cuantitativo de evaluación de impacto	4. Documento con resultados evaluación de impacto (cuantitativo)												
	5. Aplicar componente cuantitativo de planta de personal	5. Documento con resultados análisis de planta de personal												

Fase	Actividad	Producto	mes 1				mes 2				mes 3			
	6. Aplicar componente cuantitativo de sondeo de opinión	6. Documento con resultados sondeo de opinión a usuarios												
	7. Aplicar componente cualitativo (entrevistas y grupos focales)	7. Documento con resultados componente cualitativo												
Análisis de la información y presentación de resultados	8. Realizar análisis integral y triangulación de resultados	8. Documento con resultados integrales y triangulación												
	9. Elaborar documento técnico con simulación de escenarios y recomendaciones	9. Documento con simulación de escenarios y recomendaciones												

IX. Equipo mínimo de trabajo requerido

ROLES/CARGO A EJERCER EN LA CONSULTORIA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO
Gerente de proyecto	Título profesional en disciplinas del NBC de: Administración o de Economía o Ingeniería Industrial y afines o sociología, trabajo social y afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría: Gerencia de proyectos o Dirección de Proyectos o gestión de proyectos o Evaluación de Proyectos o políticas públicas. o en el NBC de Administración	6 años de experiencia profesional en gerencia o dirección de proyectos. **Específica:** Experiencia en la dirección de por lo menos 1 proyecto relacionado con evaluación de políticas públicas. **Dedicación:** Medio tiempo
Profesional jurídico	Título profesional en disciplinas del NBC de Derecho y afines. Título de postgrado en: Derecho civil o Derecho Procesal o Derecho Procesal Civil.	**Especifica:** Experiencia de mínimo 48 meses relacionados con derecho civil, o análisis normativo o en evaluación de políticas públicas relacionados con el sector justicia **Dedicación:** Tiempo completo En el caso de la experiencia derivada del ejercicio del litigio se acreditará con certificaciones de los despachos judiciales en las que consten, de manera expresa y exacta, las fechas de iniciación y terminación de la gestión y el asunto o procesos atendidos en la especialidad civil. Los 48 meses de experiencia solicitados deberán acreditarse con al menos su gestión en 15 procesos judiciales de la especialidad civil.
Experto cualitativo	Título profesional en disciplinas del NBC de: Sociología, Trabajo social y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o antropología, artes liberales o psicología Título de postgrado en el NBC de Antropología y artes liberales o del NBC de Ciencia política, relaciones internacionales o del NBC de Derechos y Afines o del NBC Sociología, trabajo social y afines o del NBC Administración o del NBC Economía	**Especifica:** Experiencia profesional especifica de mínimo 36 meses en aplicación de métodos cualitativos o evaluación de políticas públicas o estudios relacionados con el sector justicia. **Dedicación:** Tiempo completo
Experto cuantitativo	Título profesional en disciplinas del NBC de: Administración o Economía o Matemáticas, Estadística y Afines	**Especifica:** Experiencia profesional especifica de mínimo 36 meses en análisis, o depuración o sistematización de información cuantitativa.

	o Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en el NBC de Matemáticas, estadística y afines o del NBC Economía	**Dedicación:** Tiempo completo
Coordinador de trabajo de campo	Título profesional en disciplinas del NBC de: Sociología, Trabajo social y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Administración o Economía o Antropología, Artes Liberales o Geografía, Historia	4 años de experiencia profesional **Especifica:** Experiencia de por lo menos 1 proyecto en coordinación de equipos de trabajo en campo para el desarrollo de encuestas. **Dedicación**: Medio tiempo

X. Plazo de ejecución

3 meses

XI. Lugar de ejecución del contrato

Universo de ciudades donde se encuentra despachos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Ciudades	Bello, Envigado, Itagüí, Medellín, Barranquilla, Soledad, Bogotá D.C., Cartagena de Indias, Tunja, Popayán, Valledupar, Montería, Soacha, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, San José de Cúcuta, Pereira, Bucaramanga, Floridablanca, Sincelejo, Ibagué, Buenaventura, Palmira, Santiago de Cali y Tuluá.

Cabe aclarar que, aunque el estudio se desarrolla con los despachos de la subespecialidad civil de PCCM en las ciudades incluidas en el cuadro anterior, para el diseño e implementación del sondeo de opinión con usuarios de la subespecialidad deberá realizarse de forma presencial en al menos 6 de estas ciudades; para los demás métodos de evaluación la modalidad podrá ser virtual, pero deberá aplicarse en las 28 ciudades (todo el universo).

XII. Forma de pago

Fase	Producto	% del contrato
I - Alistamiento y diseño metodológico	1. Plan de trabajo y cronograma	25%
	2. Informe de revisión normativa y documental	
	3. Documento metodológico de evaluación	
II - Aplicación de instrumentos de recolección de información	4. Documento con resultados evaluación de impacto (cuantitativo)	40%
	5. Documento con resultados análisis de planta de personal	
	6. Documento con resultados sondeo de opinión a usuarios	

Fase	Producto	% del contrato
	7. Documento con resultados componente cualitativo	
III - Análisis de la información y presentación de resultados	8. Documento con resultados integrales y triangulación	35%
	9. Documento con simulación de escenarios y recomendaciones	